



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 17 de marzo de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se adjudican dos becas de formación en prácticas en el Centro de Información y Documentación de la Secretaría General Técnica.

Mediante Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 4, de 7 de enero de 2011, se efectuó la convocatoria de dos becas de formación en prácticas en el Centro de Información y Documentación de la Secretaría General Técnica.

La Comisión de Selección, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes y realizada la entrevista según lo dispuesto en la convocatoria, ha elevado una propuesta de concesión de las becas, así como la lista de suplentes para el caso de renuncia, o no justificación de requisitos y méritos.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, resuelvo:

Primero.—Adjudicar las dos becas de formación en prácticas en el Centro de Información y Documentación de la Secretaría General Técnica a las siguientes aspirantes:

- D.^a Silvia Gómez López, con D.N.I. nº 76.924.972-T
- D.^a Eva Morera Gracia, con D.N.I. nº 17.766.324-C

El periodo de disfrute de dichas becas comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo ser prorrogadas por un año, según lo establecido en la Base Quinta de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Designar como suplentes, por orden de prelación, para el caso de renuncia, o no justificación de requisitos y méritos de los seleccionados, a los siguientes solicitantes:

- 1.—Beatriz Martín Polo
- 2.—Cristina García Revuelto
- 3.—Noelia Jimeno Becerra
- 4.—M^a Carmen Oñate Maicas
- 5.—Víctor Fernández Cebrían
- 6.—Marta Pilar Minguillón Eroles
- 7.—Ana Sarabia Saiz
- 8.—Eva María Usón Valdés
- 9.—Elena Rodrigo Gil
- 10.—Carolina Carranza Comercio
- 11.—Virginia García Alfaro

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Consumo en el plazo de un mes, o bien impugnarla directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, todo ello conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

**La Consejera de Salud y Consumo,
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS**